

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 25 de setiembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente-coronel D. Agustín Fernández Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores.

A LOS DIGNOS DIPUTADOS DE LAS CORTES ORDINARIAS.

Llamados por el voto de los pueblos à representar sus derechos, à sostener su dignidad, y establecer y consolidar las bases en que descansa su prosperidad y gloria, llamais sobre vosotros desde este día, ó padres de la patria, la expectacion no solo de los españoles sino de la Europa entera.

Pasó el memorable día 14 entre lauros, bendiciones y públicos regocijos; y la posteridad, que le aguarda à largas distancias y en diversos climas, le abrazará tiernamente, y le presentará à los pueblos como el término pacífico y glorioso de la prudencia, cordura y sabiduría española. En el verán conpendiados los esfuerzos del patriotismo, el fruto de las lecciones aprendidas en la adversidad, la circunspecta prevision de un pueblo que sacudió las cadenas con que intentara ahorrarle un poderoso enemigo, y que rompió los grillos con que el tiránico influxo doméstico le había aprisionado por muchos siglos: verán, pues, las generaciones venideras la constancia en los desastres, la mesura en la victoria y renacer del estéril suelo de la esclavitud la dulce y consoladora libertad.

Estos recuerdos lisonjeros presentará à nuestros hijos el día 14; pero otros no ménos gratos les excitará el 25, en que, baxo los auspicios del genio benéfico de la libertad legal, se reúne la segunda *Legislatura nacional* para continuar el plan magnífico en que han trabajado con tanto celo y decision nuestros primeros legisladores.

Abierta está, pues, la senda de honor y prosperidad que os ha señalado el consentimiento público, para que la andeis dignamente, sin que os arredren los peligros, ni las contradicciones de los enemigos de la libertad de la nacion. Si es grande el sacrificio de desprendimiento y de constancia que exige esta de vosotros en el desempeño de los altos destinos en que os ha colocado, tambien es recompensa mui dulce el aplauso y bendiciones con que pasarán vuestros nombres à la posteridad, que los escribirá agradecida en el sagrado libro de los beneméritos de la patria.

Los grandes sucesos pasados, y los distintos giros que han llevado las cosas políticas, os presentarán copiosos exemplos en que aprenderéis à evitar los escollos, à prevenir los males, y à preparar con vuestras decisiones los mas venturosos resultados. No olvidéis que si hemos de ser libres, es menester que conozcamos el precio de la libertad; y que para eq-

nocerla no basta dictar leyes justas, sabias, y benéficas; sino preparar la opinion de los que deben obedecerlas, para que sepan apreciarlas. No de otra manera llevareis à cabo la grande obra que han dexado trazada vuestros dignos predecesores; y no de otro modo imperará la lei, obedecerán gustosos los pueblos, temblarán los malvados, y podrán decir los españoles: *somos libres y felices* baxo las benignas influencias de una *Constitucion* sabia, puntualmente respetada y obedecida.

IMPRESOS.

La Inquisicion sin máscara, núm. 13.—Prosigue el autor insertando la serie de reclamaciones, à que la Inquisicion ha dado lugar con su arbitrario proceder desde que se estableció en Sevilla hasta nuestros dias. Fueron bien enérgicas las presentadas por los aragoneses en las Cortes de Monzon del año 1564, doliéndose principalmente en ellas del criminal padrazgo que franqueaba el tribunal à todo malvado que lo solicitaba, revistiéndole de sus privilegios. Iguales quejas llegaron al trono en muchas ocasiones de prelados atropellados por el tribunal; siendo entre otras mui de notar las de *Don Fr. Antonio Trexo*, obispo de Cartagena y Murcia, por el desdoro que sufrió su jurisdiccion en 1622, habiendo los inquisidores, por competencias con el corregidor, puesto entredicho en las iglesias de la ciudad, sin que el obispo pudiese conseguir se revocara la providencia, à pesar de la consternacion de de la diócesis y sintomas de sublevacion, por lo que se vió forzado à publicar que no obligaba semejante entredicho. Furiosos los inquisidores, mandaron se recogiesen los edictos, respuestas, y autos proveidos por el obispo, como escandalosos y de mala doctrina; y no contento con esto el inquisidor general pasó desde luego à condenar al prelado por via de multa en 80 ducados, mandándole comparecer en la corte à defenderse en el término de 20 dias, baxo la pena de otros cuatro mil; siendo lo mas notable de este suceso que la Inquisicion no dexó de proceder aun despues de haber interpuesto el rei su autoridad, y remitido al consejo de Castilla el conocimiento de este negocio: àntes bien, llegó à tanto su osadía que al dean y un canónigo de Murcia, enviados por el obispo à Madrid à defender su causa, el consejo de la Suprema los hizo poner en tablillas por excomulgados. Este y otros exemplos del depotismo inquisitorial dieron margen à las repetidas consultas

del consejo Real de 1622 y 1630—Ni fué ménos cruelmente perseguido por la arbitrariedad del tribunal el venerable Palafox, como se vé en su carta escrita al inquisidor general en Chiapa à 10 de agosto de 1647, en la que da noticia individual de los atentados de los inquisidores de México. Esta carta inédita del Ilmo. Excmo. y muy venerable Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza al Señor inquisidor general, cuyo original se halla en el colegio de San Joaquín de Carmelitas descalzos en las inmediaciones de México, ofrece el autor publicarla en breve entera y con notas. (Se ha publicado ya.) Estos y otros muchos abusos de jurisdiccion fueron ocasion de que en el reinado del Sr. D. Carlos II se nombrase una junta, compuesta de doce ministros de los seis consejos que habia entónces, para que le propusieran los medios de atajar de una vez el mal: la cual, despues de tomar los informes convenientes, reduxo su dictámen á que la Inquisicion no admitia reforma, si ya no era la de aproximar su sistema en la parte que tiene de civil al de los demas tribunales; pero, conociendo la resistencia que hallaria en el rei este proyectó, notó solamente cuatro abusos principales, y propuso su remedio. Era el primero, el de las censuras en negocios no tocantes à la fe: el segundo; la imposibilidad en que se hallaba todo ciudadano de quejarse al rei ú otro tribunal de los agravios de la Inquisicion; el tercero; la extension de privilegios y fuero à todo comensal ó sirviente de los inquisidores, como lacayo, cochero, esclavo &c. y el cuarto consistia en las continuas é interminables competencias del llamado Santo-oficio con los demas tribunales; pero esta consulta no llegó à tener efecto, por haber mediado con el rei el Padre Pedro Mantilla, su confesor, é individuo de la Suprema, quien ofreció que el tribunal en lo sucesivo excusaria todo motivo de disgusto—Se hace despues cargo el autor de la consulta extendida por Don Melchor de Macanaz y Don Martin de Miraval, quienes corroboraron todo lo que ya ya referido, y presentaron en 3 de noviembre de 1714 una exposicion comprehensiva de todos los puntos en que debia ser reformado el tribunal.

Diario mercantil del 24.—G. dice que el *Conciso y Redactor* se equivocaron suponiendo aprobados en la junta preparatoria del 20 los poderes del Señor diputado por La-Habana Arango, pues solo se aprobaron aquel dia los de los Señores Acosta y Barona por la isla de Cuba.—El niño previene al Señor La-iglesia eche mano de acreditados y hábiles toreros; pues, ademas de que el público paga con mas gusto lo bueno que lo mediano, habrá mas seguridad de que no suceda una desgracia—Concluye con la letrilla 30.^a de Vasan, concedida en estos términos:

*Si yo lo decia
Que ya tronaría
La ira celeste
¿ Pues qué hai? Peste.*

Conciso del 24.—De nuevo hace algunas reflexiones sobre el dia diez y seis de setiembre, cuyo suceso es de creer tomen en consideracion las Cortes futuras, dictando enérgicas providencias para que no se repitan semejantes escenas; bien que es un laberinto que puede temerse consuma mucho y muy precioso tiempo en su aclaracion. Para ella no debe olvidarse cuánto han trabajado los intrigantes por desacreditar la Regencia actual, cuyo amor à la Constitucion es

tan conocido—Según noticias de Lóndres de 4 del corriente, recibidas por la via de Lisboa, Savari ha publicado en Paris varias noticias lisonjeras para enganar à los esclavos de Buonaparte, haciendo esperar que el 23 (agosto) entrarian los franceses en Berlin, despues de suponer que habian sido completamente batidos rusos y prusianos ántes del 21. El príncipe virei de Italia dirigió à sus soldados una proclama, el 20, desde su cuártel-general de Goritzia.—El 4 del corriente se decia en Lóndres, con referencia à unos barcos pescadores, haber sido ya derrotado Buonaparte con pérdida de 6000 hombres; y de Madrid escriben, el 18, con referencia à cartas de los Pirineos, que el 26 del pasado hubo una grande accion en el Norte, la que Buonaparte pretendia hacer creer haberle sido favorable. Una carta recibida en Lóndres de la costa de Francia, con fecha de 30 del mismo, dice: hemos tenido algunas ventajas por el lado de Lubeck; pero no hemos sido tan felices por otras partes. Hasta 4 del corriente ninguna señal de regocijo se habia hecho en las costas de Francia.—Las cartas de los Pirineos dicen haber empezado à nevar: es menester no olvidar las necesidades de nuestros valientes guerreros.—El duque del Parque ha llegado al cuártel-general del lord Wellington, y su ejército al campo de Pamplona.

Procurador general de la nacion y del rei n.ºm. 358.—Inserta el discurso que escribió el Sr. Guazo el 17 de setiembre relativo à la primera parte del dictámen de la comision sobre las ocurrencias del 16, punto (dice Su señoría) en que no estan acordes su voluntad y su entendimiento. Sigue el amante de la patria y se lamenta de que los frailes no puedan ser individuos de las juntas de Censura, hallándose de consiguiente privados de proteger la libertad de la imprenta; y termina la funcion con medio pliego de noticias frescas.

Diario de la tarde del 23.—Empeñados los hopalandistas marquesales en volverse *Perogrullos* siguen espetando axiomas baxo el epigrafe de *apologia de la religion*: vaya una muestra: *El espíritu de la religion es un espíritu de dulzura y caridad.* (¿ No es esto, testaduros majaderos, lo que una y mil veces os hemos dicho, cuando el fanatismo defendia las inquisitoriales hogueras?)—Concluye la zambra con un párrafo en defensa del *bucefalo* con *jâquima*, que al fraile atalayista de La-Mancha atraxo en la puerta del Sol de Madrid los silbos y chacota que tiempo habia reclamaba de justicia Su-paternidad-revereadísima.

El Tribuno del pueblo español n.ºm. 23.—Publica la cuenta de los gastos particulares de la reina Maria Luisa en los meses de abril y mayo de 1808, que ascendió à 3888510 rs. vn., à fin de que el Congreso nacional pueda arreglar con el debido conocimiento la dotacion anual de la real casa. Con el propio objeto trata despues de los pagos que hacia el erario en favor de los establecimientos públicos de ciencias y artes, que suben à 28003974 rs. 10 mrs.—Inserta en seguida una *Carta-pastoral de un lego español al venerable clero de su nacion*; quien, despues de advertir que no habla con aquellos dignísimos minis-

tros del santuario que difunden con sus escritos, predicacion y conversaciones la doctrina de la salvacion del pueblo español, pasa á exáminar las razones en que puede fundarse su loco empeño de desacreditar las nuevas instituciones. ¿Querrán pactar con José Napoleón porque no ha tocado á sus rentas? ¿Temen acaso las reformas? Y si son necesarias? porque no han de ser ellos los primeros en promoverlas y abrazarlas á imitacion de los antiguos padres de la iglesia?... Cierito es que se trabaja noche y dia para inspirar al pueblo español que se trata no ménos que de arruinar la religion. ¡Impositura abominable! ¿Qué dogma de la fe ha combatido el Congreso nacional? Ha decretado la abolicion de la Inquisicion, de aquel pedestal de vuestra soberbia, y de la de los tiranos; y esto es lo que os irrita, y esto es lo que provoca vuestra mala fe y torpe ignorancia. Les exhorta, por último, á la union y obediencia á las autoridades legítimas, y á que pongan alguna vez siquiera el estandarte de la Iglesia de parte del pueblo, ya que muchas veces se ha tremolado para oprimirle—Nota la necesidad de que cesen las exácciones que se cobran en Córdoba á pretexto de diligencias prévias para el matrimonio; abuso contra el que reclamó Manuel Pabon, vecino de la villa de Buena, y que obligará á los editores de este periódico á hablar en otro número de la conveniencia que resultará de uniformar la constitucion disciplinar del clero con la politica de la monarquia. Termina recomendando la pastoral del Ilmo. Sr. D. Manuel Abad Queipo, obispo electo y gobernador de la diócesis de Mechoacan, cuyo objeto es desvanecer los sofismas con que los revoltosos de América intentan deprimir la autoridad del Gobierno español.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz núm. 67.—Continúa la lista de entrada y salida de buques y la de los que se hallan á la carga. Inserta el cargamento que conduce para La-Habana la fragata N. S. de Dolores, que salió de este puerto el 17; y concluye con los *Precios corrientes de varios efectos el 23*:—Azúcar de La-Habana: 27 y 33 á 29 y 35. Añil tizante de Guatemala: 20 á 21. Algodon de varita: 38 á 40. Bálsamo del Perú: 16 á 18. Cacao de Carácas: 40 á 41. Cueros de Buenos-aires: 42 á 44. Chapas de asta: 28. Grana: 112 á 130. Sebo de Buenos-aires: 16 á 17. Trigo del reino superior: 140 á 145. Papel florete de Cataluña: 70 á 85. Aguardiente prueba de aceite: 150 á 155. Vino tinto de Cataluña: 47 á 50. *Cambios*—Londres: Gobierno: 52. Particulares: 52½ á 52¾. Vales reales: 98 á 100.

El Duende de los cafes, núm. 55.—Da una sucinta idea de las causas que motivaron la creacion de la real cámara de Indias, sus atribuciones, y número de sus individuos—*A. R.* explica los privilegios y prerogativas que goza un preso en Inglaterra, en virtud de la justa y equitativa lei del *habeas corpus*, para que el Congreso nacional se rinda á los afectos del hombre español preso en la cárcel sin compasion y sin tener quien le proteja—*El amante de lo justo* enumera los enormes delitos de los individuos de la extinguida orden de los templarios, en prueba de que las mas de las cor-

poraciones abusan de los santos fines para que fueron instituidas.

NOTICIAS.

Londres 21 de agosto—Una carta de Paris nos informa de que el Papa continúa en Fontainebleau, donde es tratado con todo respeto y atencion. El Gobierno frances se ha valido de toda clase de artificios para persuadir al pueblo que Buonaparte se halla plenamente reconciliado y en la mas estrecha armonia con su S. S. Diariamente tiene á la puerta de su palacio un magnífico coche con 6 caballos, sin duda para su uso; pero Pio VII ha rehusado constantemente este y otros honores, contento con vivir de un modo el mas sencillo, pero inflexible en la reclamacion de los derechos de que le ha despojado el usurpador universal.

Idem 25—La apertura del Parlamento señalada para el 23 del actual, y prorogada posteriormente hasta el 4 de octubre, se ha diferido de nuevo hasta 1.º de noviembre próximo.

Idem. 1.º de setiembre—Segun los periódicos franceses el buen rei de Saxonia vuelve á verse en la necesidad de abandonar á Dresde, y se retira al rincon de sus estados mas distante del teatro de la guerra. Retírase á Eysenach, ciudad que sirvió tambien de refugio á Lutero.

Dícese que el rei de Dinamarca ha desechado nuevas propuestas que le han sido hechas por los aliados, entre ellas la de garantizarle sus dominios (*London chronicle.*)

Tui 6 de setiembre—Nuestro gefe-político ha intimado al ayuntamiento una orden prohibitiva de toda comunicacion directa ó indirecta con los Señores obispos refugiados en Portugal.

(*Sensato.*)

GOBIERNO.

Junta de Sanidad.—*El dia 23 fueron enterrados 11 cadáveres, en estos términos: del Depósito, una muger: del hospital de San Juan de Dios, 3 hombres: del Nacional 2: de las parroquias 1 hombre y 4 párculos.*

COMERCIO.

Ha abierto registro para La-Habana el bergantía *Estrella*.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Dia 24. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior.*—*Han llegado al E. M. de La-isla de*

Leon, viniendo de La-Coruña 70 infantes del regimiento de Buenos-aires, los que han pasado al arsenal de La-carraca.—En el campamento de La-algáida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 500 infantes. En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria 400 id; y en campo de Soto tambien lo ha hecho un regimiento ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO

Dia 24.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Lisboa pol. esp. Santísima Trinidad, con cueros. Del Orinoco b. id. N. S. del Carmen (a) el Triunfador con cacao, café, añil y algodón, en 61 dias. De Tarragona gol. Ing. Fax., con bacalao. De Gotemburgo y Setubal b. ruso Resolucion, con madera. De Watterford otro id. Ing. Paquete de Lisboa, con manteca. De la Madera y Lagos diat. portugués Fama en lastre. De Torreveja y Malaga 2 emb. na en. esp. con cebada y aceite. De Sevilla 3 id. con ladrillos, madera y fruta. De Huelva 2 id., id. con trigo y uvas.

CORTES.

Dia 24.—Tercera junta preparatoria para las ordinarias.

Se leyó el acta de la segunda junta preparatoria, y el artículo 21 del reglamento.—En seguida, y conforme á lo informado por la comision de Examen de poderes, fueron aprobados los de los Señores Arce, y Diaz Garcia, por Extremadura; Capaz, por Cádiz; Calvo y Rubio, por Córdoba; Fernandez Manrique, por Guadalaxara; y los de los Señores Castanedo, Mesia, y Moreno Martinez, por Jaén.—El Señor presidente de la Diputacion permanente expuso que los Señores diputados cuyos poderes se habian aprobado podrian acudir á la secretaria de Cortes á recoger las correspondientes certificaciones; y anunciando que mañana 25 debian instalarse las Cortes ordinarias citó para el efecto á las 10 de la misma, y levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Sírvase V. insertar en su periódico las siguientes preguntas, para que contesten á ellas los Señores que firmaron la Constitucion en Bayona; los que componian el real y supremo consejo de Castilla; los de Indias, de Ordenes, de Inquisicion, y de Hacienda en 1808; los covachuelistas y demas empleados civiles, eclesiásticos y militares, que sin tomar la menor parte en la lucha, que comenzó y ha sostenido con gloria el pueblo español, se sometieron tranquilamente al gobierno frances, y le prestaron cuantos servicios les exigió, y estuvieron á su alcance.

1.^a ¿Son mas beneméritos los que abandonaron la patria en el momento mas crítico que aquellos que arrostrando todo género de peligros sostuvieron la independencia y la dignidad del pueblo español, declararon é hicieron la guerra á Buonaparte?

2.^a ¿Tienen el derecho de dar, ó es justo que den leyes á los españoles los que se sometieron al yugo de un usurpador extranjero?

3.^a Si la Europa recobra su libertad, como puede ya asegurarse, ¿habrá quien dude que la debe á la heroica resistencia del indomable y virtuoso pueblo español?

4.^a Si, pues, la gloria de hacer feliz la Europa, y de serlo la España baxo una monarquia constitucional y moderada, se debe al pueblo español, y á aquellos españoles dignos que el pueblo mismo buscó para que le dirigiesen y mandasen en los primeros momentos de su alzamiento ¿qué razon hai para obscurecer su mérito, y por qué el Gobierno ha de consentir que vivan en la obscuridad ó en la miseria, mientras los traidores y los egoistas, que nada han hecho, viven en la abundancia y ocupan los primeros puestos?

5.^a ¿Las virtudes y el saber estan acaso vinculados en los godoyistas y en los antiguos consejeros, para que sean exclusivamente un patrimonio suyo, y de los covachuelistas los primeros destinos en la magistratura y los puestos mas importantes de la nacion; ó habrá entre los no godoyistas, los no manchados, ni viejos consejeros, covachuelistas &c. hombres virtuosos, y patriotas con suficiente instruccion, que no habiéndose degradado, y habiendo hecho servicios, sean mas dignos de la confianza pública?

6.^a Habiendo las Cortes generales resuelto en el mes de enero de 1812 que no pudiesen ser regentes, consejeros de Estado, ni secretarios del Despacho los que hubiesen jurado al rei intruso; ¿cómo es que en el propio mes quebrantaron su resolucion, nombrando entre los individuos de la anterior Regencia y del consejo de Estado algunos que no solo han jurado, sino que han servido á los franceses?

7.^a Esta contradiccion tan funesta á la causa pública, esta preferencia que con escándalo se advierte en favor de los que se han manchado, este olvido y abandono en que se miran los patriotas, ¿proviene acaso de haber habido en las Cortes extraordinarias no pocos diputados que teniendo la tacha de haber servido al enemigo no han podido aprobar ni sostener las providencias tomadas contra los malvados?

Disimule V., Señor Redactor, mis impertinencias, y mande á su afecto servidor Q. S. M. B. Cádiz 20 de setiembre de 1813.—Un español!

Cádiz 24.—Hoy se ha celebrado el aniversario de la instalacion de las Cortes generales y extraordinarias con salvas de artilleria, iluminacion y una lucida funcion en el teatro. Todas estas demostraciones de júbilo han excitado en los buenos españoles los nobles sentimientos de que es capaz un pueblo generoso y valiente, que fue por largo tiempo el juguete de los despotas, y que acosta de sangre y sacrificios rescató su libertad é independencia.

TEATRO

La lavandera de Nápoles (com en tres actos)—
Bolerías (por la Sr. Mercadoti y el Sr. Luengo)—
El majo de repente (sainete)—A las 7½.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.
A cargo de P. Pence: año de 1813.